



# Municipalidad Distrital San Agustín

¡Compromiso por el cambio!

Creado por Ley N° 9067 del  
20 de marzo de 1940

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°088-2024-A/MDSA

San Agustín, 24 de junio del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN;**

### VISTO:

Que, mediante el INFORME N°272-2024-GDES/MDSA, de fecha 19 de junio de 2024, se solicita el reconocimiento al equipo técnico del compromiso 1;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N.° 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Organos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Municipalidad Distrital de San Agustín tiene entre sus funciones promover y reconocer las iniciativas que contribuyen al bienestar de la población, especialmente en temas de salud y nutrición infantil.

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una iniciativa del Gobierno Nacional que busca promover el cumplimiento de metas específicas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, con especial énfasis en la salud y nutrición de los más vulnerables;

Que, es deber de esta Alcaldía reconocer y felicitar públicamente a aquellos profesionales que, con su esfuerzo y dedicación, contribuyen de manera significativa a la consecución de los objetivos municipales y al bienestar de la comunidad.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° así como el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** al Equipo Técnico por su destacada labor en el cumplimiento del Compromiso 1: "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 03 A 12 MESES", de la Meta del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), según el "Ranking de Cumplimiento de Metas" del Tramo II del año 2023, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	HILDEBRANDO PIO SOTO ANGULO	43433731	Responsable de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social
2	PATRICIA REBECA MOLINERO VEGA	75319176	Coordinadora de Visitas Domiciliarias
3	NIELS PERCY RUPAY AGUILAR	20108340	Jefe del Centro de Salud de San Agustín

**ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR** la presente Resolución de Alcaldía por los méritos antes mencionados.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN AGUSTÍN

Carlos Arturo Zavala Oré

